

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

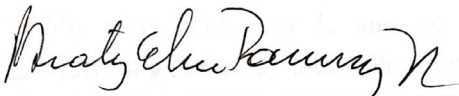
Medellín, doce de Marzo de Dos Mil Veintiuno

REFERENCIA.	EJECUTIVO
Demandante.	INVERSIONES Y NEGOCIOS A Y S S.A.S.
Demandados.	JORGE WILSSON PATIÑO TORO
Radicado.	050013103011 2019-00048 00
Tema.	Pone en conocimiento respuesta

Se pone en conocimiento, constancia de inscripción de la cancelación de la medida de embargo sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 69536 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, la cual fue decretada el pasado 21 de enero de 2021; constancia que reposa en el archivo 2.9. de la carpeta del cuaderno 1 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.